

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****22****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 256/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SERAFINA HERMOSO JIMENEZ, D./Dña. DELIA COBO HERMOSO y D./Dña. ANA MARIA RAMOS GARRIDO frente a GRUPO EXCELTIA, S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D^a. DELIA COBO HERMOSO con GRUPO EXCELTIA S.A., con efectos de 11/11/2021, condenando a la empresa a que abone a la trabajadora las siguientes cantidades:

Indemnización: tres mil ochocientos veintiocho euros con veinte céntimos de euroS (3.828,20 euros).

Salarios de tramitación: ciento treinta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos de euro (134,35 euros).

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D^a. SERAFINA HERMOSO JIMENEZ con GRUPO EXCELTIA S.A., con efectos de 11/11/2021, condenando a la empresa a que abone a la trabajadora las siguientes cantidades:

Indemnización: nueve mil seiscientos treinta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos de euros (9.635,57 euros).

Salarios de tramitación: diez mil trescientos siete euros con quince céntimos de euro (10.307,15 euros), sin perjuicio de que por el SEPE se proceda a la regularización de las prestaciones percibidas por la trabajadora por el periodo comprendido del 25/11/2019 al 01/07/2020 y del 01/07/2021 hasta el 11/11/2021.

A tales efectos dedúzcase testimonio de esta resolución al SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2522-0000-64-0256-21 y para pagos en ventanilla 2522-0000-64-0256-21.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO EXCELTIA, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de noviembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.159/21)

